

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-305

SALTA, 26 de junio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.756/2008.

VISTO:

La Res. CDNAT-2021-382 - mediante la cual se prorroga la designación interina del Ing. Víctor Humberto Aquino – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Botánica Sistemática Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - hasta el 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen aconsejando: prorrogar la designación del Ing. Víctor Humberto Aquino - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "BOTANICA SISTEMATICA AGRICOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica - a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes.

Que sugiere imputar el gasto a las economías existentes en la citada cátedra.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 28 de marzo de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que se suscribe la presente para dejar constancia de la continuidad del Ing. Víctor Humberto Aquino en el cargo docente a partir del 01 de enero de 2023.

Que en cuanto a la aplicación del Art. 73 del Dcto 1246 – corresponde sea canalice por Resolución aparte por cuanto requiere otro tratamiento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

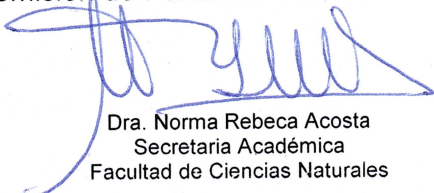
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

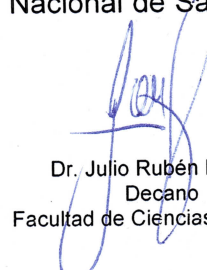
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Ing. **VÍCTOR HUMBERTO AQUINO** – DNI N° 18.280.990 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Botánica Sistemática Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto ocasionado continuará siendo con las economías existentes en la cátedra "Botánica Sistemática Agrícola" de la Escuela de Agronomía de sede central.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Aquino, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Comisión de Paritarias de FCN.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales